

Identidad nº H1066531N, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento Psicología Básica, adscrita al Departamento de Psicología Cognitiva, Social y Organizacional, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, a 19 de julio de 1999.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia

1461 *ORDEN de 29 de julio de 1999, por la que se aprueba la bandera del municipio de El Rosario (Tenerife).*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación para la aprobación de la bandera del municipio de El Rosario (Tenerife).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Heráldica de la Comunidad Autónoma de Canarias, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1999.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- El Ayuntamiento de El Rosario, en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 26 de noviembre de 1997, acordó solicitar la colaboración y asesoramiento de la Comisión de Heráldica de la Comunidad Autónoma de Canarias para la elaboración de una propuesta de bandera del municipio.

Segundo.- La Comisión de Heráldica de la Comunidad Autónoma de Canarias en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1999, acordó informar favorablemente la propuesta de bandera del municipio de El Rosario.

Tercero.- El Ayuntamiento de El Rosario, en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de abril de 1999, acordó aprobar la propuesta de bandera y someterla a información pública por plazo de veinte días.

Cuarto.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 64, de 26 de mayo de 1999, se insertó anuncio relativo al período de información pública, acreditándose mediante certificación emitida por la Secretaría de la Corporación la no presentación de alegaciones.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El presente expediente se ha tramitado de conformidad con las prescripciones del Decreto 123/1990, de 29 de junio, por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación por la Comunidad Autónoma de Canarias de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del archipiélago, con las modificaciones efectuadas por los Decretos 157/1992, de 8 de octubre, por el que se modifican determinados aspectos del Decreto 123/1990, de 29 de junio, así como por el Decreto 321/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Segunda.- En virtud de la competencia que tengo atribuida por el artículo 7.2.i) del Decreto 321/1995, de 10 de noviembre, citado, y de conformidad con el diseño obrante en el expediente,

RESUELVO:

Aprobar la bandera del municipio de El Rosario (isla de Tenerife) cuyo dibujo figura como anexo, según la siguiente descripción:

- Paño rectangular de seda, tafetán, raso, lanilla o fibra sintética, según los casos, cuya longitud es vez y media mayor que su ancho; compuesto por dos triángulos rectángulos, de color blanco el unido al asta, y de color verde el que corresponde al batiente.

- Si la bandera ostentara el escudo heráldico del municipio, éste deberá colocarse al centro del paño, preferentemente en ambas caras, y con una altura de dos tercios de alto del paño de la bandera.

Se justifica la inclusión de tales colores en la bandera municipal, por los siguientes motivos:

Verde: color heráldico atribuido a la esperanza, a la que se menciona expresamente en su reseña histórica como parte de un acontecimiento acaecido en el municipio, y que por ende da nombre al mismo.

Blanco: símbolo heráldico del esplendor, la pureza y la libertad, representa el blanco paisaje de los floridos almendros que preludian la primavera, en sintonía con el Teide, cuya nieve suele amantar las zonas más altas del municipio.

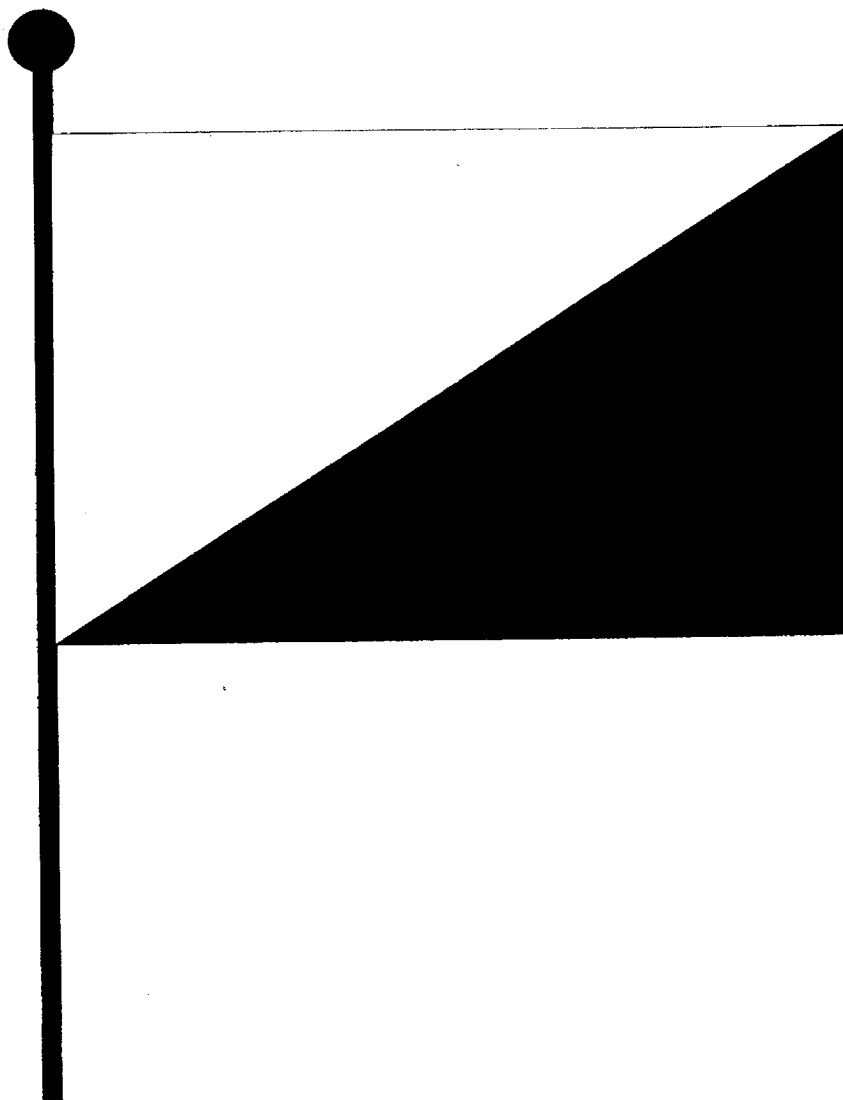
Su uso se realizará de conformidad con la normativa en vigor.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de julio de 1999.

EL CONSEJERO
DE PRESIDENCIA,
Julio Bonis Álvarez.

ANEXO

BANDERA DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO (TENERIFE)



**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1462 *ORDEN de 25 de junio de 1999, por la que se conceden los Premios de Educación e Inventiva para alumnos de Enseñanza Infantil/Enseñanza Primaria y Educación Secundaria/Enseñanzas Medias en su XI Edición.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 293/1996, de 10 de diciembre (B.O.C. nº 165, de 23 de diciembre), por el que se modifica el Decreto 39/1995, de 10 de marzo (B.O.C. nº 34, de 20 de marzo), que regula los Premios de Educación e Inventiva para alumnos de Educación General Básica y Enseñanza

Primaria y de Enseñanzas Medias y Enseñanza Secundaria.

Una vez que los jurados de ambas modalidades, nombrados por Orden de 9 de abril de 1999, han emitido los correspondientes fallos al concurso convocado por Orden de 12 de febrero de 1999 (B.O.C. nº 31, de 12 de marzo),

DISPONGO:

Primero.- Conceder el Premio de Educación e Inventiva, por la modalidad de Enseñanza Infan-